

**DOCUMENTO DE LA MESA DE TRABAJO**  
**CALIDAD AMBIENTAL DE LOS RÍOS**

### 1. Antecedentes

La Directiva Marco de Aguas fijó como horizonte el 2015 para alcanzar el buen estado ecológico de todas las masas de aguas superficiales continentales, de transición, costeras y subterráneas.

Cada Estado miembro, a través de su configuración administrativa, es responsable del cumplimiento de las obligaciones que supone la aplicación de la Directiva Marco en sus demarcaciones hidrográficas.

Existen unos indicadores de calidad biológicos (hidromorfológicos, químicos y fisicoquímicos) para la clasificación del estado ecológico de las aguas superficiales así como parámetros para la cuantificación del estado cuantitativo y químico de las aguas subterráneas.

- ¿El “buen estado” ecológico mínimo definido por la DMA asegura la correcta preservación y mejora de la biodiversidad de nuestros ríos?
- ¿Qué ocurre con las masas de aguas artificiales y muy modificadas? ¿acaso no es necesario incidir precisamente en ellas y ser más estricto en cuanto a la restauración y no empeoramiento de las mismas?

La DMA establece que los Estados miembros deberán elaborar un plan hidrológico de cuenca para cada demarcación hidrográfica situada totalmente en su territorio, y da como plazo 9 años desde la entrada en vigor de la directiva.

El plan hidrológico de la cuenca del Ebro, está pendiente de aprobación. Dicho plan incluiría una serie de elementos detallados en el Anexo VII de la DMA, entre los que figuran mapas indicativos de la ubicación de cada zona protegida y una descripción de la legislación comunitaria, nacional o local con arreglo a la cuál hayan sido designadas.

- ¿Está garantizada la conservación y protección de los ecosistemas acuáticos y terrestres asociados a las zonas protegidas con la entrada en vigor del nuevo plan?
- ¿La política actual de gestión de los recursos hídricos, siempre supeditada a la creciente demanda, va en consonancia con las directrices que marca la DMA?, ¿cumple con los objetivos medioambientales que propone la misma?

La DMA establece que los objetivos de conservación de los espacios de la Red Natura 2000 que dependen del agua deben ser también objetivos ambientales de los planes de cuenca.

En este sentido se deben de seguir los procedimientos de la Directiva Hábitats y en ningún caso deben de existir excepciones a los objetivos definidos.

- ¿Cómo afecta la calidad de las aguas subterráneas y el equilibrio entre la recarga y la extracción a los humedales protegidos que dependen directamente de ellas?
- ¿Qué precio asume el “desarrollo sostenible” para que la DMA permita casos como los que dicta el Art. 4.7 que dice “no se considerará que los Estados miembros han

infringido la presente Directiva cuando el hecho de no evitar el deterioro desde el excelente estado al buen estado de una masa de agua subterránea se deba a nuevas actividades humanas de desarrollo sostenible”?

## 2. Objetivos de la mesa

Desde nuestra mesa de trabajo “Calidad ambiental de los ríos” examinaremos algunos de los contenidos del inminente Plan hidrológico del Ebro, así como aspectos concretos de la aplicación de la Directiva Marco en nuestro territorio.

Participando de las ideas, opiniones y puntos de vista aportados por el resto de mesas, expertos y participantes asistentes, trataremos de debatir los puntos más conflictivos de la DMA y así crear y unificar argumentos fuertes para hacer un frente común útil y eficaz en el periodo de alegaciones al PHE.

## 3. Temática a tratar

- Caudales ecológicos. Principios y metodologías.
  - Definición
  - Antecedentes legales
  - Problemática
  - Procedimiento
  - Métodos de cálculo
  - Marco de concertación
  - Validación
  - Estrategias de implantación
  - Redacción de planes zonales
  - Costes

## 4. Documentación

En la página web de Cuenca Azul, [www.cuencaazul.com](http://www.cuencaazul.com) podéis encontrar la legislación básica, que conviene leer con anterioridad, así como documentación y ponencias anteriores de los expertos invitados.

## 5. Expertos invitados

- **Domingo Baeza Sanz** (Doctor en Biología, Ingeniero Técnico Agrícola, Profesor del Dpto. de Ecología de la Facultad de Ciencias de la UAM, socio de la FNCA).